COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 03/17

AL CONTRATO Nº 28/16

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL

ID Nº 311.727

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA CENTRO SUR S.R.L.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369
DISERINTE:

2017

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 03/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2016
MODIFICACION DE LA ADENDA Nº 01, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL
ID Nº 311.727

Por el presente documento **la UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº 5 **TCNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** nombrado por Orden General N º 312 del FF.MM. de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº 159 de fecha 28 de noviembre del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369,,** por una parte y por otra parte la firma **CENTRO SUR S.R.L., RUC Nº 80017887-4,** domiciliada en la Avda. Artigas Nº 2.294, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 281.256**, representado en este acto por la Señora **MIRTHA ESTELA ISABEL SANCHEZ DE NUNES**, con Cédula de Identidad **Nº 267.054,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/16 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO"

a) Contrato Nº 28/16 de provisión de Productos Alimenticios de fecha 04 de julio de 2016 , El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato.
b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
c) Resolución Nº 66/16 del Comando Logístico de fecha 23 de junio de 2016, por la cual se adjudica la suscripción del contrato.
d) Resolución de Adjudicación Nº 131/16 de fecha 06 de octubre de 2016, que modifica la Resolución de Adjudicación Nº 66/16.
e) Nota de solicitud de modificación de la institución solicitante Nº ….. /16.
f) Dictamen Nº …. de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 COMLOG
g) Dictamen Nº ….../16 de la Asesoría Jurídica.
h) Informe Nº ….. /16 de la Auditoria del Comando Logístico.
i) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
j) Resolución Nº …/16 del Comando Logístico de fecha ….. de noviembre de 2016, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato.
k) Adenda Nº 01/16 de fecha 29 de noviembre de 2016.
l) Nota de solicitud de modificación de la institución solicitante Nº 482 /17.
m) Dictamen Nº 21/17 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 COMLOG
n) Dictamen Nº 145/17 de la Asesoría Jurídica.
o) Informe Nº 164/17 de la Auditoria del Comando Logístico.
p) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa
q) Resolución Nº 129/17 del Comando Logístico de fecha 24 de octubre de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CENTRO SUR S.R.L.							
LOTE N°	NOMBRE	CANTIDAD AJUSTADA 2017 ADENDA 01	PRECIO UNITARIO	DISMINUCION	AUMENTO	CANTIDAD AJUSTADA 2017 CONVENIO	MONTO ADJUDICADO
19	CARNE DE POLLO - I CE CUARTEL GENERAL CURUGUATY	1.154	6.940	0	521	1.675	8.008.760
20	CARNE POLLO - 3ra DIVISION DE CABALLERIA CURUGUATY	3.599	6.940	1.800	0	1.799	24.977.060
23	CARNE POLLO- 2do CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL SAN JUAN B. DE LAS MISIONES	1.237	6.940	334	0	903	8.584.780
24	CARNE DE POLLO - 2da DIVISION DE CABALLERIA CUARTEL GENERAL SAN JUAN B. DE LAS MISIONES	2.336	6.940	0	361	2.697	16.211.840
27	CARNE DE POLLO - III CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	1.858	6.940	0	556	2.414	12.894.520
30	CARNE DE POLLO 5ra DIVISION DE INFANTERIA EN PABLO LA GERNZA -CHACO	1.992	6.940	0	696	2.688	13.824.480

Observación: Se modifica la cantidad a los lugares de entrega de los lotes mencionados, acorde a la dotación de los efectivos que componen cada unidad Militar y van rotando, y no la ampliación de monto en guaraníes del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2017**.

CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 24..días del mes de octubre... de 2017.

MIRTHA ESTELA ISABEL SANCHEZ DE NUNES
Representante Legal
C.I. 267.054
CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM - Director del Centro Financiero N ° 5
C.I. 1.547.173